

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63723 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 474/2017 Sección E.

NIG: 080194120170001868.

Fecha del auto de declaración: 25-07-2017.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: CROXLEY OBRAS Y REFORMAS, S.L., con CIF: B64493489, con domicilio en calle San Joan de la Salle, 8, Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: DATA CONCURSAL, S.L.P., quien designa a David Barrio Pedra como persona física para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: P.º de Gracia, 78, 3.º 1.º, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: acreedores Croxley@dataconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben de comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe de realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067117-1